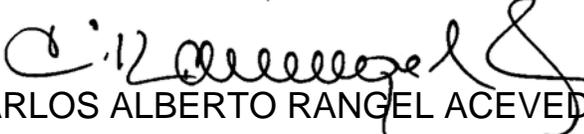


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$2'911.000 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A.

2021-00012

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 27/05/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00012 DE BANCO PICHINCHA S.A. contra DANY FERNANDO MARROQUIN GALINDO, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 2.911.000.00
TOTAL	\$ 2.911.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 9 de julio de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO